

## **ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS**

Valparaíso, doce octubre de dos mil veintidós, la Presidenta señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

**PRIMERA SALA:** La Presidenta Titular señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, la Ministra señorita Eliana Quezada Muñoz y el Abogado Integrante señor Gonzalo Góngora Escobedo (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentran inhabilitados la Ministra señorita Eliana Quezada Muñoz y el Abogado Integrante señor Gonzalo Góngora Escobedo, la Sala se integrará:

Con la Presidenta Titular señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, el Ministro señor Álvaro Carrasco Labra y la Abogada Integrante señora Sonia Maldonado Calderón. (Isapres Banmédica).

**SEGUNDA SALA:** Con el Ministro señor Álvaro Carrasco Labra, la Ministra Suplente señora Claudia Parra Villalobos y la Integrante señora Sonia Maldonado Calderón (T).

Para la vista de la causa de la Tabla de Agregadas, en la que se encuentra inhabilitada la Ministra Suplente señora Claudia Parra Villalobos, la Sala se integrará:

Con el Ministro señor Álvaro Carrasco Labra, el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo y la Abogada Integrante señora Sonia Maldonado Calderón. (Isapre PB).

**TERCERA SALA:** Con los Ministros señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, señor Pablo Droppelmann Cuneo y el Abogado Integrante señor Alberto Balbontín Retamales (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentran inhabilitados los Ministros señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, señor Pablo Droppelmann Cuneo y el Abogado Integrante señor Alberto Balbontín Retamales, la Sala se integrará:

Con el Ministro señor Patricio Martínez Sandoval, el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo y el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva. (Isapres Colmena).

**CUARTA SALA:** Con los Ministros señor Patricio Martínez Sandoval, señor Raúl Mera Muñoz y la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentran inhabilitados el Ministro señor Raúl Mera Muñoz y la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez, la Sala se integrará:

Con el Ministro señor Patricio Martínez Sandoval, el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo y el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva. (Todas las Isapres).

**QUINTA SALA:** Con el Ministro señor Mario Gómez Montoya, el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo y el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva (T).

No integran los Ministros señor Jaime Arancibia Pinto, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señora Inés María Letelier Ferrada, quien se encuentra en comisión de servicio, autorizada por la Excm. Corte Suprema; señor Alejandro García Silva, quien integra la comisión ordinaria de libertad condicional; señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, abogado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos; señora María del Rosario Lavín Valdés, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señor Rafael Corvalán Pazols, quien se encuentra con dedicación exclusiva, abogado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos; señora Silvana Donoso Ocampo, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señora María Cruz Fierro Reyes, quien se encuentra con dedicación exclusiva, abogada al conocimiento de las causas de Derechos Humanos y los Ministros Suplentes señor Leonardo Aravena Reyes y señor Erik Espinoza Cerda, autorizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

Se excusaron de integrar los Abogados señor Fabián Elorriaga De Bonis, señora Pamela Prado López, señor Raúl Núñez Ojeda, señor Álvaro Vidal Olivares y señor Eduardo Aldunate Lizana.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Teresa Carolina Figueroa Chandía. Presidenta Titular. Valeska Natalia Molina Olguín, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a doce de octubre de dos mil veintidós.